

ISSN 2683-3239

SILLARES

Revista de Estudios Históricos



UANL



CENTRO DE
ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS

NÚMERO

11

JULIO-DICIEMBRE
2026

06
VOL.

Sillares

Revista de Estudios Históricos

<http://sillares.uanl.mx/>

La penitenciaría de Nuevo León como presidio político durante la manifestación antireyista de 1903 y la Revolución mexicana de 1910

The Nuevo León Penitentiary as a political prison during the 1903 Anti-Reyista protest and the Mexican Revolution of 1910

Leonardo Guzmán Garza

<https://orcid.org/0009-0005-1050-0388>

Universidad Autónoma de Nuevo León

San Nicolás de los Garza, México

Recibido: 06 de diciembre de 2025

Aceptado: 25 de marzo de 2026

Editor: Adela Díaz Meléndez. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

Copyright: © 2026, Guzmán Garza, Leonardo. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares6.11-192>

Email: leonardo.guzmang@uanl.edu.mx

La penitenciaría de Nuevo León como presidio político durante la manifestación antireyista de 1903 y la Revolución mexicana de 1910

The Nuevo León Penitentiary as a political prison during the 1903 Anti-Reyista protest and the Mexican Revolution of 1910

Leonardo Guzmán Garza
Universidad Autónoma en Nuevo León
San Nicolás de los Garza, México
<https://orcid.org/0009-0005-1050-0388>

Recibido: 06 de diciembre de 2025

Aceptado: 27 de abril de 2026

Resumen: Las crisis de legitimidad política que enfrentaron Bernardo Reyes en 1903 y Porfirio Díaz en 1910 comparten un punto en común: la penitenciaría de Nuevo León fue instrumentalizada políticamente ante ambas coyunturas, como estrategia del Estado para perpetuar el régimen ante una manifestación local y posteriormente una movilización nacional; disidentes políticos como Felipe Naranjo, Francisco Madero y Roque Estrada fueron aprehendidos en Monterrey durante el desarrollo de este fenómeno. En este sentido, la presente investigación analiza los encarcelamientos políticos usando los conceptos de *heterotopía*, *estado de excepción* y *asociación de dominación*, propuestos por Foucault, Agamben y Weber, respectivamente.

La relevancia del texto radica en que revela las tácticas utilizadas por el régimen para perpetuarse mediante un dispositivo de control

regional. Por otro lado, este estudio complejiza la dimensión política de la penitenciaría de Nuevo León, vinculándola con la manifestación antireyista 1903 y la Revolución mexicana de 1910.

A través del análisis de fuentes primarias localizadas en archivos como el Centro de Estudios de Historia de México, el Archivo Histórico de Monterrey o el Global Press Archive, se propone examinar el discurso oficial de la penitenciaría, el cual establecía como propósito fundacional la regeneración del criminal, pero contrasta ampliamente con lo observado en la documentación recabada: la existencia de un presidio político que violaba frecuentemente las normas establecidas por el aparato jurídico para perpetuar el régimen porfirista-reyista. En este contexto, los presos políticos ejercieron resistencia discursiva al denunciar por escrito las injusticias del sistema penitenciario mexicano.

Palabras clave: penitenciaría de Nuevo León; presos políticos; porfiriato; Francisco Madero; Revolución mexicana.

Abstract: The political legitimacy crises faced by Bernardo Reyes in 1903 and Porfirio Díaz in 1910 share a common point: the Nuevo León Penitentiary was politically instrumentalized in both junctures as a state strategy to perpetuate the regime—first against a local protest and later against a national mobilization. Political dissidents such as Felipe Naranjo, Francisco Madero, and Roque Estrada were apprehended in Monterrey during the development of this phenomenon. Accordingly, this research articulates the analysis of political imprisonments with the concepts of *heterotopia*, *state of exception*, and *domination association*, proposed by Foucault, Agamben, and Weber, respectively.

The relevance of the research lies in its revelation of the tactics used by the regime to perpetuate itself through a regional control apparatus. Furthermore, this study complicates the political dimension of the Nuevo León Penitentiary by linking it to the 1903 Anti-Reyista protest and the Mexican Revolution of 1910. Through the analysis of primary sources located in archives such as the Centro de Estudios de Historia de México, the Archivo Histórico de Monterrey, and the Global Press Archive, the official discourse of the penitentiary is

examined. This discourse established the foundational purpose as the criminal's regeneration, but contrasts sharply with what is observed in the documentation gathered: the existence of a political prison that frequently violated the norms established by the judicial apparatus to perpetuate the Porfirista-Reyista regime. In this context, political prisoners exercised discursive resistance by denouncing in writing the injustices of the Mexican penitentiary system.

Key words: penitentiary of Nuevo León; political prisoners; porfiriato; Francisco Madero; Mexican Revolution.

Introducción

Durante el porfiriato, el discurso oficial sobre la criminalidad se articuló junto a un proyecto de ingeniería social que abogaba por tener ciudadanos más trabajadores y educados, con el afán de dirigir a la nación hacia un estado de “orden y progreso”.¹ A partir de la segunda mitad del siglo XIX, México experimentó una transformación en materia política, jurídica y administrativa;² la teoría penal no se quedó atrás, puesto que en esta época, la clase gobernante, inspirada por los modelos penitenciarios europeos y estadounidenses, implementó una serie de reformas a la aplicación del encierro.³ En este sentido, la construcción de penitenciarías era una parte fundamental del proyecto de regeneración social porfirista, para mantener un mayor control poblacional.

En este contexto, el gobernador de Nuevo León, Bernardo Reyes, no se quedó atrás, ya que se alineó con indiscutible lealtad a los intereses de Porfirio Díaz.⁴ Para consolidar su

¹ Pablo Piccato. “La Construcción de Una Perspectiva Científica: Miradas Porfirianas a La Criminalidad.” *Historia Mexicana* 47, (1997), 133–135.

² Alicia Salmerón. “Gobierno, Justicia y Administración hacia 1910”. En *1810, 1858, 1910. México en tres etapas de su historia* dirigido por Gisela von Wobeser, 114. México: FCE, 2022.

³ María Sánchez. *Andamiaje del castigo: El nacimiento de la Penitenciaría en Coahuila (1881-1910)*. (Saltillo: Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila, 2015), 51-55.

⁴ José Reséndiz, “El caudillismo como política preferencial del porfiriato”. *Actas Revista de Historia de la Universidad Autónoma de Nuevo León* 5 (2010), 40-43.

gobierno, Reyes articuló un mecanismo de neutralización hacia los disidentes políticos, el cual integró vigilancia sistemática⁵ con represión física o discursiva para perpetuarse en el poder. Por lo tanto, la presente investigación propone como tesis central que la Penitenciaría del Estado de Nuevo León (PENL) fue un elemento esencial del dispositivo de control regional reyista-porfirista, ya que se instrumentalizó para conseguir la neutralización de opositores políticos a través del encierro. A raíz de las crisis de legitimidad política que se presentaron previo a las elecciones locales de 1903, y nacionales de 1910, la reclusión de presos políticos y el llenado de papeletas electorales fueron elementos clave para perpetuar el reyismo-porfirismo.

Este estudio utiliza los conceptos teóricos de *heterotopía*, *estado de excepción* y *asociación de dominación*, propuestos por Michel Foucault, Giorgio Agamben y Max Weber, respectivamente. Estos conceptos son muy útiles para analizar la PENL como presidio político, ya que permiten proponer que el Estado construyó un espacio para albergar a “desviados” y posteriormente empleó una serie de excepcionalidades

⁵ En su investigación sobre el espionaje instaurado por este caudillo regional, Leonardo Ríos demostró que, para erradicar adversarios políticos, Reyes constituyó una red sociopolítica en el noreste, e implementó tácticas de espionaje sistemático hacia personajes de dudosa fidelidad al régimen: los generales Gerónimo Treviño y Francisco Naranjo, algunos exgobernadores neoloneses, y clanes familiares como los Madero, los Carranza y los Zuazua. Leonardo Ríos, “Bernardo Reyes, un maestro de espías al servicio de Porfirio Díaz”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 68 (2024), 154-159.

jurídicas, las cuales fueron articuladas por un amplio aparato burocrático con el objetivo de mantener o mejorar su posición política.

La instrumentalización política de la PENL puede interpretarse como la manifestación local de un fenómeno continental, cuyo análisis resulta crucial para mostrar el impacto de las aprehensiones políticas en múltiples escalas: a nivel local, la manifestación antireyista de 1903 con el encarcelamiento de disidentes del régimen como Felipe Naranjo y Adolfo Duclós Salinas; y a nivel nacional, al intentar truncar la campaña política del Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA) con la reclusión de Francisco Madero y Roque Estrada en junio de 1910.

Como fuentes primarias, se utilizaron notas periodísticas, correspondencia personal, testimonios escritos, actas de cabildo y documentos oficiales para comprender que la instrumentalización política de la PENL no fue un fenómeno aislado, sino que se combinó con la manipulación discursiva, la represión física, la censura epistolar, y otros mecanismos de control poblacional para perpetuar el régimen reyista-porfirista.

La relevancia de esta investigación se amplía si se considera que, la instrumentalización política de la PENL, lejos de ser una anomalía local, se inserta dentro de un fenómeno penitenciario latinoamericano de mayor magnitud, pues Gimena Loza estableció que a principios del siglo XX, la reclusión de presos políticos fue una práctica proliferada en los Estados

oligárquicos para controlar a cientos de opositores con distintos perfiles sociales.⁶

Antecedentes: el nacimiento de la penitenciaría de Nuevo León

Antes de que Bernardo Reyes desarrollara el proyecto de la penitenciaría de Nuevo León, su ideario en materia penal ya estaba bastante desarrollado. Una evidencia de ello se encuentra en el discurso que presentó cuando estuvo a cargo de la colocación de la primera piedra de la penitenciaría del estado de San Luis Potosí (PESLP), el 5 de febrero de 1884. Esto ocurrió antes de que Reyes asumiera el cargo de gobernador de Nuevo León, puesto que aún era jefe de la 6ª. zona militar.⁷ En representación del ejército mexicano, Bernardo Reyes dictó un discurso en el que, entre otras cosas, dijo lo siguiente:

La penitenciaría es el lugar donde los hombres manchados por la culpa regeneran su alma en el recogimiento y el trabajo para volver al seno de la comunión social, renaciendo para ella útiles y buenos. [...] El sistema de penitenciarías, el gigante paso dado por la civilización para abolir la pena de muerte, resolviendo el arduo problema de justicia. [...] Por eso aplaudo con los estremecimientos de mi corazón emocionado, la idea de

⁶ Gimena Loza, “Colonialismo y modernización en la emergencia y evolución de las cárceles en América Latina hasta la primera mitad del siglo XX”. *Revista de Historia de las Prisiones* 20 (2025), 49.

⁷ Esta zona militar comprendía los estados de Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas. Ramírez, Mario. “La logística del ejército federal: 1881-1914”. En *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, n. 36, julio-diciembre. p. 194.

levantar ese edificio e inaugurarlo el día en que se conmemora [la Constitución de 1857], la más libre del siglo XIX.⁸

De el se deduce que, la retórica regeneradora y civilizatoria manejada por Reyes trató de justificar la institucionalización de la cárcel. En su discurso, Reyes omitió la utilidad de la prisión como dispositivo de control social, y presentó a las penitenciarías modernas como espacios de regeneración criminal, la cual se conseguía mediante el hábito del trabajo, que garantizaba la seguridad de la población debido al aislamiento de los individuos peligrosos.

Una década más tarde, Reyes retomó los principios de su ideario penal para la redacción del reglamento de la PENL, publicado en 1894. Al inicio del documento, se estableció como propósito fundacional de la PENL el regenerar a los criminales a partir de la moralización y el hábito del trabajo, con el objetivo de incrementar drásticamente la seguridad de la población.⁹ Sin embargo, la presente investigación propone que en el caso local, la PENL realmente no cumplió su propósito fundacional; por el contrario, el inmueble fue instrumentalizado como dispositivo de represión política y control social, con el objetivo subliminal de consolidar los regímenes de Díaz a nivel nacional, y Reyes a nivel local, para su perpetuación a través del tiempo.

⁸ Citado por Argenis Leija. *La Penitenciaría de San Luis Potosí. 1890-1905*. (El Colegio de San Luis, A. C., 2012), 57.

⁹ Archivo Histórico del Estado de Nuevo León (AHENL). Fondo Construcción de la Penitenciaría del Estado (CPE). Reglamento para la Penitenciaría del Estado, diciembre de 1894. Caja 1. ff. 1-9.

La historiografía sobre la PENL, escrita por autores como Enrique Tovar y María Sánchez, ha coincidido en señalar que el edificio fue inaugurado entre 1894 y 1895.¹⁰ Cabe mencionar que este texto permite matizar esta afirmación: en efecto, la construcción del inmueble concluyó en agosto de 1895;¹¹ pero la penitenciaría ya estaba en funcionamiento al menos desde 1892, ya que en el AHMM se localizó un documento que data de septiembre de 1892, el cual refiere a la “solicitud del preso Justo Arrizola, sobre que se le permita ejercer en [los talleres de] la penitenciaría su oficio de zapatero”.¹²

La legitimación política de la PENL a través de la visita de Porfirio Díaz a Monterrey

Durante su gobierno, Porfirio Díaz emprendió una serie de visitas oficiales a penitenciarías de múltiples estados de México: Puebla (1891), Lecumberri (1900) y Mérida (1906).¹³ Estas visitas formaban parte de una estrategia para legitimar políticamente la modernización del sistema penitenciario mexicano, la cual

¹⁰ Sánchez, *Andamiaje del castigo*, 80 y Enrique Tovar, *Entre sillares, maderos y barrotos. La prisión en Monterrey (siglos XVII al XX)*. (México: CONARTE, 2013), 108.

¹¹ Obra terminada, *La patria*, 3 de septiembre de 1895.

¹² Archivo Histórico Municipal de Monterrey (AHMM). Fondo Monterrey Contemporáneo (MC). Solicitud de Justo Arrizola para trabajar en el taller de zapatería, septiembre de 1892, sección: vida cotidiana, volumen 367, exp. 11, ff. 1-2.

¹³ Mediateca INAH. Porfirio Díaz visita la penitenciaría Juárez de Mérida, febrero de 1906. Disponible en: <https://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia:365932>

necesitó presupuestos sin precedentes para construir edificios monumentales y transformar las prácticas penales. Insertada en este contexto, la PENL recibió la visita del presidente en 1898, tres años después de la conclusión del inmueble.¹⁴

A pesar de que este recorrido se enmarca en una estrategia nacional para legitimar la modernización del sistema penitenciario, la visita de Díaz a la PENL presenta una particularidad sustancial: la composición del séquito que acompañó a Bernardo Reyes para recibir a Porfirio Díaz en la estación de ferrocarril Treviño.¹⁵ Personajes como Francisco Naranjo, Lázaro Garza Ayala y Gerónimo Treviño estuvieron presentes en gran parte de la visita, que duró aproximadamente una semana. Es decir, el hecho de que Reyes vigilara sistemáticamente a Treviño,¹⁶ Naranjo y Garza Ayala no implicaba necesariamente que estos tuvieran una enemistad con Porfirio Díaz.¹⁷

¹⁴ Tovar, *La prisión en Monterrey*, 113.

¹⁵ *La visita del señor presidente de la República. General Porfirio Díaz, a la ciudad de Monterrey, en diciembre de 1898.* (Monterrey: Imprenta y Litografía de Ramón Díaz S, en C. Calle de Dr. Mier Núm. 86. 1899), 22.

¹⁶ Destaca el caso de Gerónimo Treviño, pues uno de sus hijos contó con Porfirio Díaz como padrino de bautizo en 1883, dato que conlleva un compadrazgo entre Treviño y Díaz. Leopoldo Espinosa, “Los alcaldes de Monterrey”. (Monterrey: *El Regio*, 2024). Disponible en: <https://elregio.com/Noticia/36ca4a69-d2f3-4512-877e-d755b832b1c3> Cuando terminó el gobierno de Bernardo Reyes en 1909, Gerónimo Treviño fue reactivado políticamente por el propio Porfirio Díaz, debido a que habían conservado su buena relación durante décadas. Antonio Peña. *Gerónimo Treviño. Formación, ascenso y gobierno en Nuevo León, 1867-1871.* (Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2024), 190-192.

¹⁷ Lejos de ser una contradicción, la ambivalencia entre la vigilancia y el

El 20 de diciembre de 1898, la PENL fue adornada con múltiples elementos nacionalistas para recibir al presidente, entre los cuales destacaban banderas mexicanas que adornaron los muros del inmueble.¹⁸ Esto se interpreta como una táctica del Estado para que la sociedad asociara el poder disciplinario y la vigilancia con la paz y el trabajo. Por otro lado, se deduce que este edificio representaba uno de los mayores símbolos nacionales que se impulsaron durante el porfirismo y el reyismo. La proyección de símbolos patrios en el recinto penitenciario implicó una resignificación temporal del inmueble; el espacio penitenciario albergó un espectáculo público en el que el régimen de Reyes integró simbólicamente a los viejos caudillos neoloneses.

La visita de Díaz ayudó a consolidar la posición de Bernardo Reyes como aliado estratégico del régimen porfirista en el norte del país, al proyectar a Monterrey como una ciudad moderna e industrial, en sintonía con el proyecto nacional de orden y progreso. Este acto político permitió reducir las tensiones políticas en Nuevo León, consolidar la relación entre Reyes y Díaz, y legitimar políticamente la construcción de la PENL.

reconocimiento hacia Naranjo, Treviño y Garza Ayala se interpreta como una maniobra política por parte de Porfirio Díaz, orientada hacia el reconocimiento de la influencia y arraigo que estos caudillos tenían en Nuevo León. El objetivo de Díaz con la ejecución de esta maniobra política fue la integración simbólica de los caudillos, debido a que reducía las posibilidades de levantamientos armados o resistencia organizada en Nuevo León era fundamental para conseguir la estabilidad y perpetuación del régimen de Bernardo Reyes, quien estaba profundamente alineado con el proyecto porfirista.

¹⁸ Tovar, *La prisión en Monterrey*, 114.

Paradójicamente, cinco años después de la visita del presidente, el inmueble penitenciario fue instrumentalizado para albergar a los presos políticos de la coyuntura de 1903, lo que revela que uno de los símbolos de modernidad y progreso nacional se transformó en un instrumento de represión a nivel regional.

La manifestación antireyista del 2 de abril de 1903

A comienzos de 1903, Bernardo Reyes comenzó una campaña política para su reelección como gobernador de Nuevo León. La prolongación del régimen reyista generó un descontento social en un sector considerable de la población regiomontana, lo que conllevó a la organización de varios grupos de oposición: el *Club Liberal Lampacense* (CLL),¹⁹ el *Club Liberal Ponciano Arriaga* (CLPA),²⁰ y la *Gran Convención Electoral Nuevoleonesa* (GCEN).²¹

El empuje de la oposición en Nuevo León generó un amplio descontento en la cúpula del régimen porfirista. A tal grado llegó esta situación, que el 30 de marzo de 1903, el secretario de gobernación, Ramón Corral, envió un mensaje contundente hacia Francisco Naranjo, figura clave entre los disidentes del régimen reyista:

¹⁹ Adolfo Duclós Salinas, *Méjico pacificado: el progreso de Méjico y los hombres que lo gobiernan; Porfirio Díaz - Bernardo Reyes*. (St. Louis, Mo. Impr de Hughes y ca, 1904), 311.

²⁰ Moisés Saldaña. “De la era de los caudillos a la consolidación de la modernidad política (1867-1940)”. En *Nuevo León: 200 años de historia*. (Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León, 2024), 165.

²¹ Duclós, *Méjico pacificado*, 249.

Me parecen de todo punto inútiles los trabajos de oposición a la candidatura del Señor General Reyes; que esos trabajos contrarian a la política del Señor Presidente y que éste vería con mucho gusto el que ud, como uno de sus mejores amigos y de mayor confianza, cooperara en el sentido de evitar la lucha, de poner fin a esa agitación que se están lanzando los partidos, creando divisiones que son seriamente perjudiciales, y de conseguir que las elecciones se verifiquen en quietud en favor del señor General Reyes, quien, es indudable, resultará electo, ya sea que la oposición suspenda sus trabajos o los continúe.²²

La advertencia de Ramón Corral hacia los grupos de oposición de Nuevo León exhibe la naturaleza no competitiva del proceso electoral y el apoyo absoluto de Porfirio Díaz. Enterado de esto, el movimiento de oposición liderado por Francisco Naranjo decidió no presentarse a la manifestación del 2 de abril de 1903, en la que aproximadamente 15,000 personas protestaron contra la reelección reyista.²³

²² Centro de Estudios de Historia de México (CEHM). Fondo Archivo del General Bernardo Reyes (AGBR). Carta de Ramón Corral a Francisco Naranjo, 30 de marzo de 1903, clasificación: DLI.35.6809.1, ff. 1-2. Disponible en: <https://cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/DLI/35/6809/1/DLI.35.6809.1.jzd&fn=120392>

²³ La cifra varía entre 12,000 y 15,000 manifestantes según los testimonios de Adolfo Duclós Salinas y Carlos Cantú. Carlos Cantú. “Los sucesos del 2 de abril de 1903, en Monterrey”. En Humanitas Digital, n.º 12, 2021. pp. 338-341. Duclós, Méjico pacificado, 281. Por su parte, el bando reyista también realizó una manifestación, esta se llevó a cabo afuera de la casa de Bernardo Reyes, solamente que fue a una escala reducida en comparación a la manifestación antireyista: una cantidad de 2500 simpatizantes que formaban parte de clubes políticos, principalmente el Victoria y el Unión y Progreso. Cantú, Los sucesos del 2 de abril, 338-341. Duclós, Méjico pacificado, 357.

La movilización provocó el descontento del Estado y la intervención policiaca, por lo que se abrió fuego desde la azotea del Palacio Municipal,²⁴ lo que se tradujo en más de 8 fallecimientos, 60 personas heridas y 100 arrestadas.²⁵ Incluso se suscitaron migraciones para evitar persecuciones políticas,²⁶ como es el caso de Francisco Reyes, quien partió a ciudad de México después de su candidatura para la gubernatura del estado por parte de la GCEN.²⁷

En la amplia revisión archivística y hemerográfica que se realizó no se detectaron indicios de advertencias enviadas a los diversos movimientos de oposición, a excepción del que era liderado por Francisco Naranjo, que en 1903 probablemente era el caudillo neolonés con mayores capacidades de generar un levantamiento armado de magnitudes considerables. Por lo tanto, se interpreta que la brutal represión de la manifestación del 2 de abril no fue improvisada, sino premeditada; la carta de Ramón Corral era un ultimátum político hacia Naranjo, cuyo objetivo era

²⁴ Isabel Ortega. “Orden y progreso: el periodo reyista en Nuevo León”. En *La transición al mundo moderno: del reyismo a la reconstrucción (1885-1939)*, coord. César Morado. (Monterrey, Fondo Editorial de Nuevo León, 2007), 8.

²⁵ Saldaña, *De la era de los caudillos*, 167. Entre los fallecidos figuraban al menos seis gendarmes del Estado. Duclós, *Méjico Pacificado*, 305.

²⁶ Durante la época, el *Diario del Hogar* señaló que 4,000 regiomontanos salieron del estado por temor a las persecuciones políticas. Cantú, *Los sucesos del 2 de abril*, 351.

²⁷ Víctor Niemeyer, *El general Bernardo Reyes*. (Monterrey: Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1966), 123.

aislarlo de las movilizaciones antireyistas y reducir el riesgo que conllevaba ejercer una represión contundente hacia los disidentes del reyismo.

La represión ejercida el 2 de abril fue la culminación de una amplia campaña política para silenciar a los disidentes. Prueba de ello es que el 12 de marzo de 1903, una imprenta de periódicos de oposición fue secuestrada por el gobierno reyista.²⁸ La censura y las aprehensiones con motivos políticos evidencian que un pilar del régimen reyista era el control de la información y la criminalización de los disidentes. Sin embargo, tras la represión del 2 de abril se generó una crisis de legitimidad hacia el régimen de Bernardo Reyes: periódicos locales y nacionales comenzaron a documentar y exhibir los abusos presentados en Monterrey,²⁹ y el grupo de “los científicos” comenzaron a desaprobar los métodos utilizados por Reyes para perpetuarse en el poder.³⁰

²⁸ CEHM. AGR. Carta de Manuel González Guajardo a Ramón Corral, 12 de marzo de 1903, clasificación: DLI.35.6807.11, f. 1. Disponible en: <https://cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/DLI/35/6807/11/DLI.35.6807.11.jzd&fn=120368>

²⁹ Debe añadirse que después de la represión empezaron a circular folletos de protesta, pero la circulación de estos se eliminó por iniciativa de la policía regiomontana. CEHM. Fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (CGBR). Carta de Rodolfo Reyes a Bernardo Reyes, 6 de abril de 1903, clasificación: DLI-1.34.16811, f. 1. Disponible en: <https://cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/DLI-1/34/16811/DLI-1.34.16811.jzd&fn=70637>

³⁰ CEHM. CGBR. Carta de Rodolfo Reyes a Bernardo Reyes, 13 de abril de 1903, clasificación: DLI-1.34.16812, f. 1. Disponible en: <https://cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/DLI-1/34/16812/DLI-1.34.16812.jzd&fn=70644>

Los sucesos del 2 de abril generaron una ola de desprestigio de la élite política; fue a raíz de estos sucesos que Madero decidió crear un club político para discutir problemáticas sociales a nivel regional y nacional; el nombre elegido fue Club Benito Juárez.³¹ En otras palabras, la represión ejercida el 2 de abril evidenció la imposibilidad de una transición democrática y pacífica dentro de la estructura del porfiriato; hecho que fungió como uno de los catalizadores para la gestación del maderismo. Además, los sucesos del 2 de abril implicaron el debilitamiento de la figura de Reyes en su aspiración hacia la presidencia mexicana, y el fortalecimiento del grupo de los científicos.

Las aprehensiones políticas derivadas de la manifestación antireyista

La noche del 3 de abril fue aprehendido un periodista y escritor que formaba parte de la GCEN: Adolfo Duclós Salinas.³² Al igual

³¹ Kelly Hernández, *Malos mexicanos. Raza, imperio y revolución en la frontera*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2023), 129.

³² Durante su trayectoria profesional, Duclós Salinas fue autor de libros como *Méjico pacificado*, *Héroe y caudillo* y *Emigrados políticos*, los cuales consistían en ensayos de política e historia nacional y neolonesa. Como periodista, publicó en periódicos como *Le Trait d'Union*, *Regeneración* y fue director de *La Democracia Latina*. Sus posturas políticas conllevaron alianzas con los opositores de la tiranía Díaz-Reyes, así como constantes aprehensiones breves por motivos políticos desde el año de 1902, y un encarcelamiento de ocho meses a causa de la manifestación de 1903. El Sr. Adolfo Duclós Salinas, *El contemporáneo*, 13 de febrero de 1902. Disponible en: https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a1bd?pagina=558a36c87d1ed64f16cde9a6&palabras=Adolfo_Ducl%C3%B3s_Salinas

que otros manifestantes, fue conducido como preso político a la PENL. El caso de Duclós Salinas es singular, debido a que constituye el testimonio escrito más detallado y extenso que existe sobre las condiciones de vida de los reclusos dentro de la PENL. Dicho testimonio se encuentra en el capítulo III del libro IV titulado “La venganza del general Reyes”, que forma parte de su obra *Méjico pacificado*.

Esta fue la primera vez que se le recluyó propiamente a Duclós Salinas, pero algunos de sus compañeros de prisión como Vidal Garza Pérez³³ y Felipe Naranjo³⁴ ya habían sido aprehendidos desde 1901 por motivos políticos,³⁵ pues la vigilancia establecida por Bernardo Reyes en el municipio de Lampazos de Naranjo,

³³ Amigo muy cercano de Francisco Naranjo, que junto a Antonio I. Villarreal, Francisco Naranjo (hijo) y Luis Mario Benavides, formaba parte del CLL de Nuevo León. Al terminar la manifestación antireyista, Vidal Garza Pérez, quien no era miembro de la GCEN, fue el primer individuo en ser aprehendido; el comandante de policía, Ignacio Morelos y Zaragoza, fue el encargado de realizar esta operación. Duclós Salinas explica que la reclusión de Vidal Garza era una prioridad para Reyes dada su cercanía a Francisco Naranjo, quien lideraba un movimiento de oposición de magnitudes considerables y supuestamente había planeado un levantamiento armado años atrás. De ahí que el título del texto de Duclós Salinas sea “La venganza del general Reyes”. Duclós Salinas, *Méjico Pacificado*, 311.

³⁴ Hijo del general Francisco Naranjo, quien comenzó a ser vigilado bajo orden de Bernardo Reyes a comienzos del siglo XX, por relacionarse con los hermanos Flores Magón en actividades subversivas. Ríos, *Bernardo Reyes, un maestro de espías*, 159.

³⁵ Correspondencias. Nuevo León. *Diario del Hogar*, 8 de noviembre de 1901. Disponible en: https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a219?pagina=558a37907d1ed64f16daa065&palabras=Vidal_Garza_P%C3%A9rez. Duclós Salinas, *Méjico Pacificado*, 262.

los identificó como individuos que representaban una amenaza para el orden sociopolítico de Nuevo León. Es decir, los primeros encarcelamientos políticos durante el gobierno de Reyes no fueron los surgidos después del 2 de abril de 1903; esta práctica ya se había presentado un par de años atrás.

La represión sistemática ejercida por el Estado permitió que Bernardo Reyes se reeligiera como gobernador de Nuevo León. Sin embargo, en este punto de la presente investigación, cabe precisar cómo fue la aprehensión de un grupo de 18 manifestantes antireyistas que fueron internados en la PENL. Al respecto, se encontró un testimonio personal escrito el 18 de mayo de 1903 por varios presos políticos de la manifestación antireyista.³⁶ El texto señalaba que:

Hubo varios paisanos y gendarmes muertos y heridos, achacándosenos tales delitos, no obstante de no aparecer méritos que justifiquen esa imputación. De entre nosotros, Quintanilla, Canales y Espinosa, vieron disparar a los gendarmes sus armas sobre el pueblo [...] sin embargo, contra ningún gendarme se ha procedido. [...] Todas nuestras aprehensiones fueron ejecutadas sin orden escrita de autoridad alguna, no obstante no haber sido cogidos infraganti delito, único caso en que pudo haberse hecho así.³⁷

³⁶ El periódico del que se extrajo esta información muestra que algunos de los redactores del texto fueron: Gonzalo Canales, Gonzalo Espinosa, Galdino Quintanilla, y Adolfo Duclós. Sin embargo, el periódico presenta un daño material que no permite leer los nombres del resto de reclusos participantes en la elaboración del texto.

³⁷ Los sucesos de Monterrey. Escrito de Amparo presentado por los presos políticos de Nuevo León. *Diario del Hogar*, jueves 28 de mayo

El hecho de que muchos miembros de la GCEN fueran estudiantes de derecho implicó una resistencia desde el conocimiento de los procedimientos penales en el Estado. Al referirse a la falta de “orden escrita de autoridad alguna” y la inexistencia de flagrancia, los presos políticos revelan su conocimiento de las leyes y las garantías individuales. Las condiciones carcelarias experimentadas por este grupo de reclusos también fueron denunciadas en el texto publicado en el *Diario del Hogar*:

Se nos llevó a la Penitenciaría, incomunicándonos desde luego en celdas antihigiénicas, pues son en extremo húmedas y jamás penetra en su interior un rayo solar. [...] el día 6 [de abril] a las 12 p.m. se nos notificó el auto de formal prisión por los delitos de tumulto, lesiones y homicidio a los señores Eugenio [del Bosque], Galdino [Quintanilla], los [señores Gonzalo Canales,] Gonzalo [Espinosa] y [Adolfo] Duclós. Jesús M[aría] del Bosque sólo fue por tumulto. [...] En este salón nos encontrábamos en número de 18, la obscuridad lo invadía todo; su suelo húmedo y sucio, causa náuseas, y a todo esto, hay que agregar que el excusado que era una barrica que por todas partes destilaba, se encontraba allí mismo. No tardó nuestra salud en resentirse, y nos tuvimos precisados a presentar un ocurso ante el S[eño]r. Juez que nos juzga, haciéndole saber nuestro estado, y suplicándole se nos permitiera hacer nuestro aseo personal, se quitara aquel excusado, se nos pusieran escupideras como a los demás reos, se nos diera más luz y ventilación, y por último, se nos sacara algún momento al patio diariamente, para tomar el Sol. [...] A tal grado ha llegado [nuestra incomunicación, pues]

de 1903. Disponible en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a219?pagina=558a379d7d1e-d64f16db5eba&palabras=escupideras&anio=1903&mes=05&dia=28&coleccion=>

ese rigorismo [implica] que la correspondencia nuestra, para entregársenos, ha de ser leída por el Juez o el Alcaide, sin que para ella se haya dictado auto alguno; habiéndose dado el caso de que a Duclós Salinas le hayan recogido dos de sus cartas sin entregárselas.³⁸

La arbitrariedad del sistema penitenciario se manifestó una vez más con la lectura de correspondencia y la censura epistolar hacia Adolfo Duclós; síntomas de una vigilancia sistemática y permanente hacia los presos políticos. Este método se extendió hasta la comunicación personal de los reclusos, y en casos excepcionales, la circulación de cartas dejaba de ser un derecho. De aquí se desprende que los reclusos no solamente eran vigilados por los centinelas de la PENL, sino que incluso algunos jueces formaban parte del sistema de vigilancia reyista.

En su testimonio, los presos políticos describieron detalladamente las condiciones carcelarias en las que vivían: insalubridad, hacinamiento, incomunicación, humedad y oscuridad constante. Lo anterior, agregado a la prohibición de salir a los patios de la penitenciaría, constituye un síntoma del incumplimiento al propósito fundacional de la PENL: la regeneración de los criminales a través del trabajo en los talleres de la penitenciaría.

El Estado nunca tuvo la intención de readaptar a los presos políticos; al contrario, pretendió quebrar la voluntad política de los opositores y deshumanizarlos severamente. El caso de los

³⁸ Los sucesos de Monterrey, *Diario del Hogar*, 1903.

manifestantes de 1903 revela una alteración de los métodos punitivos en Nuevo León: la violencia física, frecuentemente ejercida en el siglo XIX mediante azotes o fusilamiento, fue sustituida por la insalubridad, la oscuridad constante, la incomunicación y el hacinamiento carcelario; castigos más sutiles, pero igualmente deshumanizantes y funcionales para la perpetuación del régimen reyista a través de la instrumentalización del sistema penitenciario. Esta idea queda reforzada con el siguiente testimonio de Adolfo Duclós:

La comunicación en esta crujía era de todo punto imposible, pues además de hallarse todos los criminales en sus respectivas bartolinas, el calabocero tenía órdenes de no conversar con los políticos y ni siquiera acercarse á ellos, fuera de los instantes en que se les servía agua en la taza común, en sucias vasijas, especiales de ese Departamento de la Muerte, se les repartían los inmundos alimentos, capaces de destruir en tres días el estómago menos escrupuloso, sobre todo por la prolijidad de detalles asquerosos que les acompañaban, tales como el lavado (delante de los presos) de todas las vasijas en una tina común, el servir la sopa y el café en la misma taza, el seleccionar para esas tareas [a] tuberculosos ó sifilíticos que causaban invencible repugnancia [sic].³⁹

Según Duclós, algunos alimentos que se les brindaba a los presos políticos eran servidos por reclusos contagiados de tuberculosis. Se interpreta que, la instrumentalización de las enfermedades constituyó otro síntoma de la modernización del castigo en el sistema penitenciario neolonés. Las condiciones

³⁹ Duclós Salinas, *Méjico Pacificado*, 313.

carcelarias de los presos políticos estaban lejos de ser como las del resto de reclusos, quienes, entre otras cosas, habitaban celdas individuales, trabajaban diariamente en los talleres y podían dar pequeños paseos por los patios de la PENL.

La penitenciaría de Nuevo León como *heterotopía* durante la articulación de un *estado de excepción*

Es en este punto de investigación donde cabe insertar el concepto de *heterotopía de desviación*, propuesto por Michel Foucault en 1966, el cual hace referencia a los lugares que “están más bien reservados a los individuos cuyo comportamiento representa una desviación con relación a la norma exigida [...] de ahí la existencia de las cárceles”.⁴⁰ En consecuencia, la PENL constituyó una heterotopía de desviación, destinada a la contención de los individuos peligrosos, para obtener la normalización de la sociedad. Sin embargo, en la presente investigación se propone la tesis de que la PENL generó *heterotopías internas*⁴¹ en ciertas coyunturas históricas. La mazmorra de los presos políticos representó un espacio muy distinto aún dentro de la propia prisión, donde los reclusos padecían el aislamiento más riguroso, ingerían

⁴⁰ Michel Foucault. “De los espacios otros”. *Revista Fractal*, 48 (2008), 125-138.

⁴¹ Para la realización del presente estudio se decidió complejizar el concepto de heterotopía, a pesar de que Michel Foucault nunca utilice alguna categoría similar a la de *heterotopías internas*. Este concepto hace referencia a los espacios excepcionales localizados dentro de las propias heterotopías. En este caso, las mazmorras de los presos políticos representan una heterotopía interna ya que era un sitio considerablemente distinto al resto de celdas de la PENL.

alimentos contaminados y experimentaban el hacinamiento en todo el sentido de la palabra.

La creación de esta heterotopía interna implicó la neutralización de los disidentes políticos, lo que resultó sumamente útil para perpetuar el régimen reyista, ya que lograba impedir que los presos políticos se distrajeran o mantuvieran contacto con los reclusos del resto de ambulatorios, lo cual tenía una doble función: ejercer un castigo no corporal hacia los disidentes y contener el germen de la oposición reyista para reducir las posibilidades de motín o rebelión colectiva dentro de esta heterotopía de desviación. La realidad denunciada por los presos políticos fue ampliamente negada por el discurso oficial, que será analizado a continuación.

Los acontecimientos del 2 de abril según la versión oficial

Los testimonios de los presos políticos y de Carlos Cantú representan la versión de los manifestantes antireyistas, sin embargo, cabe contrastar esta interpretación de los hechos con la versión institucional. Primeramente, debe presentarse la versión del propio Bernardo Reyes, quien, inconforme por la “desinformación” manejada en los periódicos, se presentó como víctima de una campaña de desprestigio hacia su figura política. En una carta escrita el 19 de abril de 1903 expresó que:

No se me mira como soy realmente, sino como me quieren hacer aparecer los más bajos de mis enemigos. [...] Soy impetuoso, cuando se trata de combatir: soy duro, cuando

echo mano al sable y me lanzo sobre el contrario; pero tengo fuerza de voluntad bastante, para dominar mis ímpetus y para suavizar mis durezas, en todo lo que se relaciona con cuestiones meramente políticas.

Desde el restablecimiento de la República a la fecha, ningún hombre público ha sido tan cruelmente abatido como yo [...] A lo sumo se dispararían 50 o 60 tiros en el tumulto [del 2 de abril]; y la palabra “granizada” le da al tumulto un carácter muy serio que no tuvo. [...] Me tiene tranquilo la poderosa protección del Sr. Presidente para conmigo, tan firme como empeñosa.⁴²

El discurso de Reyes evade la responsabilidad de los hechos, atribuyéndola a “los más bajos enemigos”. A pesar de haber implementado una censura sistemática para el desarrollo de su campaña política, y de instrumentalizar políticamente la PENL, Bernardo Reyes invirtió los roles de víctima y victimario descaradamente. Asimismo, al afirmar que “a lo sumo se dispararían 50 o 60 tiros”, se interpreta que Reyes consideraba que era adecuado reducir los acontecimientos a un simple “tumulto”, para quitarle gravedad al hecho de que hubo 8 muertos, 60 heridos y más de 100 aprehendidos el 2 de abril.

El respaldo absoluto de Porfirio Díaz, documentado en las cartas de Ramón Corral y Bernardo Reyes, le brindaba impunidad total a este último. Esto se refuerza con el hecho de

⁴² CEHM. CGBR. Carta de Bernardo Reyes a José López Portillo y Rojas, 19 de abril de 1903, clasificación: CDLI-1.40.19878, ff. 1-4. Disponible en: <https://cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/DLI-1/40/19878/DLI-1.40.19878.jzd&fn=74942>

que, el 28 de mayo, la cámara de diputados votó unánimemente en favor de la inculpabilidad de Reyes en la represión ejercida el 2 de abril.⁴³

La versión de Bernardo Reyes quedó documentada en su correspondencia personal, pero la versión oficial del gobierno neoleonés se difundió hasta el 2 de mayo de 1903, a través de la ‘Diputación Nuevoleonesa’,⁴⁴ en un folleto titulado *Verdad y Justicia. El Gral. B. Reyes y sus detractores*. En sintonía con el ideario reyista, la ‘Diputación Nuevoleonesa’ negó la responsabilidad de los hechos del 2 de abril, al establecer que:

Los acusadores, haciéndose de cuantas fábulas, inexactitudes y calumnias han inventado los agitadores de Nuevo León [...] refieren que el Gobernador interrumpió á balazos una manifestación cívica organizada por sus opositores políticos [...] haciendo fusilar al pueblo en la plaza principal de Monterrey por gendarmes y soldados distribuidos en las alturas de los edificios circundantes de aquella localidad; y agregan á ese relato sombrío, algunos rasgos relativos á prisiones, órdenes de asesinato y otros varios incidentes.

⁴³ CEHM. CGBR. Carta de Rodolfo Reyes a Bernardo Reyes, 29 de mayo de 1903, clasificación: DLI-1.34.16849, ff 1-2. Disponible en: <https://cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/DLI-1/34/16849/DLI-1.34.16849.jzd&fn=70998>

⁴⁴ Integrada por los diputados nuevoleonéses: José López Portillo y Rojas, Jesús María Cerda, Francisco Martínez Baca y Manuel Serrano, quienes enviaron el folleto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y consiguieron que Bernardo Reyes fuera declarado como culpable de los delitos que se le adjudicaron. *Verdad y Justicia. El Gral. B. Reyes y sus detractores*. Tomado del periódico “La Voz de Nuevo-León”. (Monterrey, 2 de mayo de 1903), 45-47. Disponible en: <https://curiosity.lib.harvard.edu/latin-american-pamphlet-digital-collection/catalog/43-990068226160203941>

[...] Parece increíble que así se falsee la historia, que se falte á la verdad de un modo tan osado, á los pocos días de los acontecimientos.

La Diputación Nuevoleonesa, [...] tiene que declarar [...] que la historia relatada por el Club Político Ponciano Arriaga es enteramente fantástica, y no merecería más que el desdén, si no entrañase inculpaciones tan graves ó intenciones tan perversas. La verdad es que la manifestación opositora que se hace allí aparecer como víctima de un atentado oficial [...] parece haber preparado el escándalo de que ahora se queja, armándose con anticipación, difundiendo especies alarmantes por la ciudad y asegurando por boca de varios de sus miembros que habría de correr la sangre el 2 de Abril. Las desgracias ocurridas en Monterrey, sólo son, pues, imputables á esa misma oposición. Así va la averiguación minuciosa que un juez recto y concienzudo del ramo criminal, [de nombre Macedonio Tamez] está practicando en estos instantes sobre tan lamentable incidente [sic].⁴⁵

En primera instancia, resulta llamativo el hecho de que la ‘Diputación Nuevoleonesa’ publicó este folleto un mes después de la manifestación antireyista, lo que implica que se realizó con relativa rapidez. Se interpreta que, ante la ola de críticas recibidas, el Estado priorizó la redacción de este folleto como estrategia para conseguir la legitimación política de la población.

La desacreditación hacia los disidentes políticos es clara, pues el texto establece que sus quejas consisten en “fábulas” y “calumnias”; además de reducir a los manifestantes como simples “agitadores”. En consecuencia, el Estado invirtió la

⁴⁵ *Verdad y Justicia*, 41 y 42.

culpabilidad de los hechos al declararse víctima: estableció que los verdaderos culpables del caos ocasionado el 2 de abril fueron los manifestantes antireyistas.

Finalmente, el texto alude a la “averiguación minuciosa de un juez recto y concienzudo del ramo criminal”, como recurso para evidenciar la imparcialidad del Estado en la investigación de los sucesos del 2 de abril. Sin embargo, el juez del ramo criminal al que se alude en el texto de la Diputación Nuevoleonesa es el mismo que los presos políticos acusaron de haber leído la correspondencia privada, así como de haber censurado las cartas dirigidas a Adolfo Duclós. Esta acusación implica que el juez, Macedonio Tamez, formaba parte del sistema de vigilancia que perpetuaba el régimen reyista. La versión oficial de la Diputación Nuevoleonesa, no fue más que propaganda política elaborada por los mismos funcionarios que reproducían prácticas represivas hacia los disidentes del régimen reyista.

La existencia de una heterotopía interna en la PENL guarda estrechas relaciones con el concepto de *estado de excepción*, propuesto por Giorgio Agamben en *Homo Sacer: el poder soberano y la nula vida*. En dicha obra, el filósofo italiano propuso que los regímenes autoritarios suspenden temporalmente el orden jurídico para perpetuarse en el poder político. En palabras de Agamben:

El soberano, por medio del estado de excepción, “crea y garantiza la situación” de la que el derecho tiene necesidad para

su propia vigencia. [...] El estado de excepción no es, pues, el caos que precede al orden, sino la situación que resulta de la suspensión de éste.⁴⁶

En este sentido, los acontecimientos que se suscitaron ante la crisis de legitimidad de Bernardo Reyes se enmarcan en un estado de excepción. Lo anterior se sostiene en el hecho de que se aplicaron múltiples excepcionalidades que rompieron el orden jurídico para perpetuar el régimen reyista en Nuevo León: aprehensiones sin orden escrita, realizadas en la ausencia de flagrancia; la censura epistolar, la reclusión conjunta y el hecho de que hubiera más de 500 reclusos entre 1902 y 1904 son solo algunos elementos que ilustran el estado de excepción en Nuevo León durante la reelección de Reyes.

La asociación de dominación durante la crisis de legitimidad política de Bernardo Reyes

Para que se llevara a cabo la instrumentalización política de la PENL y la aplicación del *estado de excepción*, fue necesaria la existencia de una *heterotopía interna*, pero además fue primordial el establecimiento de una *asociación de dominación*, concepto acuñado por el sociólogo alemán, Max Weber, para referirse a las estructuras en las que grupos humanos se organizan para asegurar la obediencia hacia un determinado régimen. En *Economía y sociedad*, Weber define este concepto de la siguiente manera:

⁴⁶ Giorgio Agamben, *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Tomo I. (Madrid: Pre-Textos, 2006), 28-31.

Una asociación de dominación debe llamarse asociación política cuando y en la medida en que su existencia y la validez de sus ordenaciones, dentro de un ámbito geográfico determinado, estén garantizados de un modo continuo por la amenaza y aplicación de la fuerza física por parte de su cuadro administrativo.⁴⁷

En este caso, la instrumentalización política de la PENL implicó la existencia de una asociación de dominación, la cual permitió que el régimen reyista se perpetuara mediante la articulación de un amplio aparato burocrático. Para ilustrar mejor la aplicación de este concepto con el caso analizado en este estudio, debe describirse dicho aparato burocrático.

La figura de Bernardo Reyes fue ampliamente respaldada por Porfirio Díaz y Ramón Corral —quien más tarde sería vicepresidente—. Esto es síntoma de que la cúspide de la asociación de dominación recaía en el gobierno federal, dicha asociación debía neutralizar a la oposición política neolonesa para mantener la estabilidad en el estado. La amenaza hacia Francisco Naranjo presentada en la carta de Ramón Corral, y la violencia reproducida el 2 de abril de 1903 se vinculan ampliamente con el concepto weberiano.

Puede decirse que la ‘Diputación Nuevoleonesa’ formaba parte del aparato burocrático a nivel estatal, la cual negó completamente la responsabilidad de la represión ejercida durante

⁴⁷ Max Weber, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. (México: Fondo de Cultura Económica, 2002), 43.

la crisis de legitimidad de Bernardo Reyes. El comandante de policía, Ignacio Morelos de Zaragoza, también integraba este aparato, pues ejecutó aprehensiones con motivaciones políticas sin orden escrita. Estas aprehensiones fueron legitimadas por el juez Macedonio Tamez y el aparato judicial en general, quienes facilitaron la censura epistolar y legitimaron las aprehensiones políticas.

Finalmente, Marín Peña, el director de la PENL, también formó parte de esta asociación de dominación, ya que él y su equipo de celadores se encargaron de la incomunicación absoluta de los 18 presos políticos que ocuparon una celda conjunta. Ordenaron a los presos enfermos de sífilis y tuberculosis que administraran los alimentos a los reclusos políticos e incluso permitieron que 4 presos sentenciados rellenaran las papeletas de votos falsificados para garantizar la reelección de Bernardo Reyes.⁴⁸

En otras palabras, está evidenciado que Porfirio Díaz, Ramón Corral, Bernardo Reyes, Ignacio Morelos, Marín Peña, Macedonio Tamez, la diputación nuevoleonense y otros actores políticos fueron quienes integraron la asociación de dominación, con el objetivo de perpetuarse en el poder a través de la amenaza de la violencia física. Todos estos actores mantuvieron sus cargos hasta el final del porfiriato. Incluso, en casos como el de Ramón Corral, ascendieron su posición debido a su alineamiento con los intereses del presidente de la República.

⁴⁸ Duclós Salinas, *Méjico Pacificado*, 344

La población carcelaria de la PENL como indicador de represión política

Puede observarse que el discurso oficial y los testimonios de los manifestantes antireyistas se contradicen abiertamente. Por ello, la presente investigación recurrió a los registros archivísticos del Archivo Histórico del Estado de Nuevo León (AHENL) y el AHMM para elaborar una gráfica que muestra la evolución de la población de la PENL entre 1892 y 1909. La elaboración de este recurso le resta credibilidad a la versión oficial y refuerza las afirmaciones pronunciadas en los textos redactados por los presos políticos, quienes aseguraban que sí hubo aprehensiones derivadas de la manifestación de 1903.

La **gráfica 1** permite observar una tendencia general de crecimiento poblacional durante la coyuntura política del régimen reyista. Los primeros años de la penitenciaría reflejan un incremento gradual de reclusos, que se explica con la conclusión de la construcción y la apertura paulatina de ambulatorios,⁴⁹ sin embargo, a partir de 1901 se muestra un crecimiento poblacional abrupto: entre 1900 y 1903, el número de internos pasó de ser 428 en a ser 559.

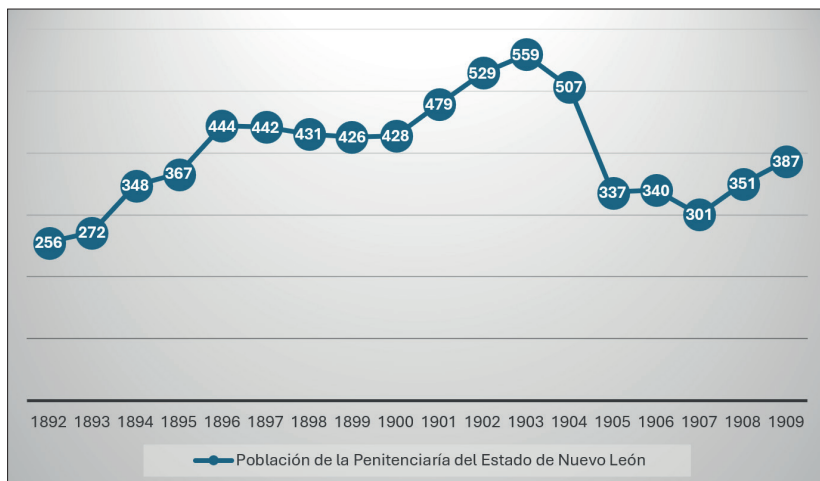
El año en el que se registró la mayor cantidad de reclusos coincide con el año de mayor tensión electoral durante el gobierno de Bernardo Reyes. Asimismo, el reglamento de la PENL se

⁴⁹ AHMM. MC. Informe sobre la Penitenciaría del Estado de Nuevo León, enero de 1896, sección: correspondencia, volumen 420, exp. 9, ff. 1-6.

incumplió conscientemente durante tres años, pues estaba estrictamente prohibido que se recluyera a más de 500 individuos, ya que esto implicaba un mal funcionamiento de la prisión.⁵⁰

Gráfica 1.

Evolución de la población de reclusos en la Penitenciaría del Estado de Nuevo León (1892-1909).



Fuente: Actas de cabildo del AHMM (1892-1897 y 1900-1906) e informes anuales de la PENL localizados en el AHENL (1898, 1899, 1907, 1908, 1909).⁵¹

Jacobo Castillo ha demostrado que, precisamente, desde el año de 1900 comenzaron a proliferar los clubes políticos

⁵⁰ AHENL. CPE. *Reglamento para la Penitenciaría del Estado*, diciembre de 1894, caja 1, f. 11.

⁵¹ Las cifras mostradas en la gráfica indican la población recluida en la PENL hacia finales de año. No se localizaron fuentes confiables que refieran a la cantidad de reclusos en 1910.

antireyistas en Nuevo León.⁵² En 1901 y 1902 se registraron las aprehensiones de figuras políticas clave, como Felipe y Francisco Naranjo, hijos del general lampacense,⁵³ además de Adolfo Duclós Salinas, quienes eran miembros fundamentales del CLL y la GCEN, respectivamente.

Estos datos, aunados a la vigilancia sistemática ejercida hacia los disidentes políticos por parte del régimen reyista,⁵⁴ sugieren que el aumento poblacional de 1901-1903 se debió en gran parte a la intolerancia hacia los opositores, que derivó en encarcelamientos con motivaciones políticas. A pesar de que los presos políticos presentaron un amparo denunciando el incumplimiento jurídico del Estado, la mayoría de estos reclusos obtuvieron su libertad tras la amnistía presentada a mediados de octubre de 1903, cuando la crisis de legitimidad se había moderado considerablemente.

Entre 1905 y 1907, la población penitenciaria se estabilizó. Sin embargo, se puede apreciar que el número de internos comenzó a incrementar gradualmente en 1908, lo cual se enmarca en las vísperas del estallido revolucionario de 1910. Este incremento se explica parcialmente con la reclusión

⁵² Jacobo Castillo, “La ruptura con la clase media y el preludio a la revolución. La represión política y los movimientos sociales en Nuevo León durante el reyismo”. *Reforma Siglo XXI*, (2025), 53.

⁵³ Sentenciados y absueltos, *La voz de México*, 21 de agosto de 1901. Disponible en: <https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf-7d1e63c9fea1a489?pagina=558a37db7d1ed64f16df4c8e&palabras=aprehensi%C3%B3n-lampazos>

⁵⁴ Ríos, *Bernardo Reyes, un maestro de espías*, 154-159,

documentada de periodistas⁵⁵ y la persecución sistemática hacia los simpatizantes del magonismo.⁵⁶ Por lo tanto, se interpreta que la PENL era instrumentalizada políticamente aunque no existiera una coyuntura electoral como la de 1903 o la de 1910.

Hasta ahora, ha sido explicada la instrumentalización política de la PENL para consolidar al gobierno estatal. Sin embargo, en junio de 1910 se suscitó el encarcelamiento injustificado de Francisco Madero y Roque Estrada en la penitenciaría de Nuevo León. Estas aprehensiones demuestran la permanencia de la instrumentalización política de la PENL a lo largo del porfiriato: si en la coyuntura electoral de 1903 fue utilizada para desarticular un movimiento local, en la coyuntura revolucionaria de 1910 neutralizó temporalmente la campaña política del Partido Nacional Antirreeleccionista (PNA), un movimiento de alcance nacional.

La aprehensión política de Francisco Madero y Roque Estrada en Monterrey previo a las elecciones federales de 1910

El encarcelamiento de Francisco I. Madero y Roque Estrada en la PENL ocurrió en la mañana del 7 de junio de 1910,⁵⁷ y tuvo una

⁵⁵ Los redactores de “El Piloto” en libertad, *La República: semanario ilustrado*, 25 de octubre de 1908. Disponible en: <https://gpa.eastview.com/crl/irmn/?a=d&d=lrsi19081025-01.1.1&srpos=6&e=-----190-es-25--1--img-txIN-Penitenciar%C3%ADa+de+Monterrey---1908----->

⁵⁶ CEHM. AGR. Carta de Bernardo Reyes a Ramón Corral, 25 de octubre de 1907, clasificación: DLI.38.7479.1. f. 1. Disponible en: <https://cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/DLI/38/7479/1/DLI.38.7479.1.jzd&fn=119073>

⁵⁷ Aprehensión de nuestro candidato Don Francisco I. Madero para la Presi-

duración aproximada de dos semanas. La noticia de los encarcelamientos se esparció rápidamente entre la población mexicana, como lo demuestra el telegrama que Gustavo Madero le envió a Aquiles Serdán, con el objetivo de informarle que su hermano:

Francisco I. Madero [fue] aprehendido [e internado en la penitenciaría de Nuevo León, por] orden [del] Juez, pretextando [que Madero] favoreció [la] fuga [del] Lic. Estrada, a quien pretendióse aprehender por [un] policía [que iba] sin uniforme y sin orden. Su esposa, [Sara Pérez] empeñóse acompañarlo y está en prisión.⁵⁸

La correspondencia familiar revela un hecho fundamental que fue silenciado por casi todos los periódicos de la época: durante su reclusión, Francisco Madero compartió espacio con

dencia en las próximas elecciones. *El republicano: órgano del Partido Antirreeleccionista en la Frontera Norte*, 8 de junio de 1910. Disponible en: <https://gpa.eastview.com/crl/irmn/?a=d&d=erpa19100608-01.1.1&srpos=12&e=---es-25--1--img-txIN-Penitenciar%c3%ada----->

⁵⁸ CEHM. Fondo Jenaro Amezcua. Telegrama de Gustavo Madero a Aquiles Serdán, 7 de junio de 1910, clasificación VIII-2.J.A.1.15.1, exp. 2,447. ff. 1-2. Disponible en: <https://cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/VIII-2%20J/A/1/15/1/VIII-2%20J.A.1.15.1.jzd&fn=2447> Para tener más detalles sobre la causa de las aprehensiones, se puede recurrir a la carta que el propio Francisco Madero le escribió a su amigo Miguel Urquidi, fechada el 11 de junio de 1910, y redactada desde su habitación en la PENL. En palabras del propio Francisco Madero: “El famoso insulto de Estrada a la autoridad consiste en que contestó al Comandante de Policía cuando le preguntó si sabía con quien hablaba y le dijo: ‘sí señor, U[ste]d, es un policía’. Eso fue todo el insulto y de allí se valieron para aprehenderlo a él y a mí porque me opuse a que lo detuviera la policía no uniformada”. Mediateca INAH. Carta dirigida a Manuel Urquidi por parte de Francisco I. Madero, 11 de junio de 1910. Disponible en: https://mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/islandora/object/fotografia%3A52419.

Sara Pérez. Esto evidencia múltiples faltas al reglamento de la penitenciaría: se anuló el principio de reclusión solitaria, se aceptó una reclusión voluntaria sin delito que lo justificara, y sobre todo, se permitió que una mujer compartiera espacio con un hombre.⁵⁹ El incumplimiento de normativas tan fundamentales como estas conllevaban necesariamente la ineficacia del sistema penitenciario.

Periódicos vinculados con la oposición antirreeleccionista como *El Constitucional*,⁶⁰ *El republicano*⁶¹ y *México Nuevo*⁶² aseveraron que el candidato del PNA estaba en rigurosa incomunicación, sin la compañía de su esposa. Por otro lado, se encontró que *El Tiempo* sí notificó la aprehensión conjunta, la cual queda confirmada revisando la correspondencia enviada por Gustavo Madero. Esto se interpreta como una táctica astuta por parte de Francisco Madero y la facción antirreeleccionista: la capitalización del encarcelamiento político. Se le retrató como

⁵⁹ Véase AHENL. CPE. *Reglamento para la Penitenciaría del Estado*, diciembre de 1904, caja 1. Folleto de 53 páginas.

⁶⁰ Damas distinguidas, *El Constitucional: órgano oficial del Centro Antirreeleccionista de México*, 15 de junio de 1910. Disponible en: <https://gpa.eastview.com/crl/irmn/?a=d&d=cona19100615-01.1.1&e=-----es-25--1--img-txIN-Sara+P%C3%A9rez----->

⁶¹ Aprehensión de nuestro candidato Don Francisco I. Madero para la Presidencia en las próximas elecciones, *El Republicano: órgano del Partido Antirreeleccionista en la frontera norte*, 8 de junio de 1910. Disponible en: <https://gpa.eastview.com/crl/irmn/?a=d&d=erpa19100608-01.1.1&srpos=12&e=----es-25--1--img-txIN-Penitenciar%C3%ADa----->

⁶² La aprehensión del señor Madero: ha sido un escándalo nacional, *México Nuevo: diario democrático*, 12 de junio de 1910. Disponible en: <https://gpa.eastview.com/crl/irmn/?a=d&d=mndd19100612-01.1.2&srpos=454&e=-----191-es-100--401-byDA-img-txIN-Madero---1910---->

un mártir de la democracia debido a la imagen de resistencia y soledad que se proyectó en los periódicos de la oposición.

Omitir el hecho de que estaba recluido con su esposa incrementaba la magnitud de su encarcelamiento y aumentaba su proyección como víctima del Estado autoritario. En este sentido, la PENL se convirtió en un espacio de negociación política y económica entre el régimen porfirista y la campaña antirreeleccionista: por un lado, se incumplieron las normativas carcelarias de la PENL para asegurar la victoria de Díaz en las elecciones presidenciales; por otro lado, una vez detenido, el candidato del PNA se adaptó a las circunstancias y capitalizó políticamente su reclusión, con la visión de que su imagen como mártir de la democracia le sería óptimo a largo plazo para alcanzar sus objetivos políticos.

Con dos semanas de encierro bastaba para interrumpir la campaña electoral del candidato del PNA; no era imprescindible ni óptimo para el Estado realizar un proceso penal formal, ni dictaminar una sentencia de dos años. El propio Madero mencionó esta idea en su carta a Miguel Urquidi:

Parece que piensan darle largas al proceso, a fin de entretenerme lo más posible y casi estoy seguro que si llegan a triunfar ellos no saldré de aquí en mucho tiempo, seguramente hasta que ellos comprendan que no corre ningún peligro en dejarme ya libre. Pero confío que los acontecimientos políticos los obligarán a darme una libertad pronta, pues la oleada de indignación que ha alzado mi prisión parece que es inmensa.⁶³

⁶³ Mediateca INAH, *Carta dirigida a Manuel Urquidi*, 1910.

En efecto, Madero sabía que “darle largas al proceso” era parte de una estrategia estatal para reducir su actividad política. Para el debilitamiento de la campaña maderista no era indispensable tratar de regenerar al individuo durante su breve reclusión, lo que en teoría era el propósito fundacional con el que se inauguró la PENL.⁶⁴

En este punto de la investigación, cabe realizar una descripción de cómo fueron las vidas de Madero y Estrada durante las dos semanas que estuvieron en la PENL. A diferencia de la incomunicación rigurosa e incómoda que experimentó Roque Estrada,⁶⁵ notas periodísticas de la época señalan las comodidades de las que disfrutó Madero: una habitación con dos camas, mesa de comedor, recado para escribir, permiso para recibir visitas constantes de familiares y simpatizantes, así como correspondencia y alimentos enviados desde el exterior.⁶⁶

Un espacio de reclusión con estas condiciones dejaba de ser una “celda”, y pasaba a ser una habitación personal; era inimaginable que el grueso de la población carcelaria de la PENL experimentara un entorno semejante. Se interpreta que los presos con poder económico y político negociaban con los directivos

⁶⁴ AHENL, CPE, *Reglamento para la Penitenciaría del Estado*, 1894, f. 3.

⁶⁵ Dicha incomunicación duró hasta el 13 de junio de 1910. Madero acusado de injurias al Presidente de la República, *El Tiempo*, 14 de junio de 1910. Disponible en: https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a45b?pagina=558a35317d1ed64f16b2be98&palabras=arresto_del_se%C3%B1or_enrique_herrera

⁶⁶ La prisión de don Francisco I. Madero. *El tiempo*. 15 de junio de 1910.

de la penitenciaría para obtener un trato preferencial. Madero se adaptó a las condiciones, y aprovechó sus privilegios para que su actividad política no se anulara de forma absoluta, esto se sustenta en el hecho de que, dentro de prisión, el candidato del PNA mantuvo comunicación personal a través de correspondencia y escribió documentos importantes como el *Manifiesto a la Nación* y la *Carta abierta*.⁶⁷

Se propone que, en el caso de Francisco Madero y Roque Estrada, la PENL no fue un lugar de disciplina y regeneración; simplemente consistió en un confinamiento simbólico, útil para perpetuar al régimen porfirista con el debilitamiento de la campaña antirreeleccionista. Aunque para ello fue necesario incomunicar hasta el 13 de junio a Roque Estrada, fecha en la que comenzó a procesarse el traslado hacia San Luis Potosí,⁶⁸ lo que requería que se levantara la incomunicación de Estrada para que declarara ante el tribunal de justicia de la PENL.

En esta fase del texto puede retomarse el concepto de *heterotopía interna*, ya que la celda-habitación de Francisco

⁶⁷ CEHM. Fondo Archivo Federico González Garza (AFGG). Carta de Francisco Madero a Federico González, 16 de junio de 1910, clasificación CMXV.8.784.1, ff. 1-3. Disponible en: <https://cehm.org.mx/Buscador/VisorArchivoDigital?jzd=/janium/JZD/CMXV/8/784/1/CMXV.8.784.1.jzd&-fn=8408> En estos textos, el candidato del PNA denunció las irregularidades electorales, además de que advirtió con poner en crisis a la paz nacional si continuaban las prácticas represivas.

⁶⁸ Madero acusado de injurias al presidente de la república, *El Tiempo*, 14 de junio de 1910. Disponible en: https://hndm.iib.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a45b?pagina=558a35317d1ed64f16b-2be98&palabras=arresto_del_se%C3%B1or_enrique_herrera

Madero constituía otro espacio excepcional dentro de la PENL. Este espacio se generó en el contexto de una crisis de legitimidad política a nivel nacional, aunque el trato dirigido hacia Madero fue muy distinto al que se les brindó a los presos políticos de 1903: ya no había hacinamiento, ni alimentos contaminados, ni mucho menos incomunicación; los privilegios experimentados en la PENL por el candidato del PNA permitieron un desarrollo limitado de la campaña maderista.

En última instancia, el traslado de Madero y Estrada hacia la PESLP se efectuó la tarde del 23 de junio.⁶⁹ Esto ilustra la existencia de un dispositivo regional de control. Esta red fue posible debido al perfeccionamiento y modernización de los mecanismos de control presentes en el sistema penitenciario mexicano, que mostró sus capacidades de flexibilidad y adaptabilidad cuando se presentaban coyunturas electorales críticas.

Consideraciones finales

La penitenciaría de Nuevo León fue legitimada políticamente durante la visita de Porfirio Díaz en 1898, ya que se presentó como herramienta de regeneración social; paradójicamente, durante las coyunturas políticas de 1903 y 1910, la PENL fue instrumentalizada políticamente e integró un dispositivo donde

⁶⁹ Noticias telegráficas de la Capital: En la penitenciaría de Luis Potosí. *El heraldo de Chiapas*. 26 de junio de 1910. Disponible en: <https://gpa.eastview.com/crl/irmn/?a=d&d=ehdc19100626-01.1.2&srpos=14&e=-----191-es-25--1--img-txIN-Penitenciar%c3%ada----1910---->

convergió con la vigilancia sistemática, la suspensión temporal del orden jurídico, y la censura discursiva; todo esto iba encaminado a conseguir la neutralización de una nueva cultura política, configurada por clubes políticos antireyistas, periodistas críticos, estudiantes de derecho, y el PNA, quienes comenzaron a organizarse desde inicios del siglo XX.

La PENL ilustra el perfeccionamiento de los dispositivos de control en el norte de México, así como la capacidad del régimen porfirista para legitimar políticamente la construcción de penitenciarías; en el caso de Nuevo León, Bernardo Reyes no tardó en instrumentalizar este edificio con la finalidad de neutralizar disidentes políticos. Aunque Reyes consiguió reelegirse y perpetuarse en el poder en 1903, los hechos del 2 de abril jamás se olvidaron y, en parte, provocaron la gestación de elementos clave de la Revolución mexicana, como el movimiento maderista y la deslegitimación de la figura de Reyes por parte de “los científicos”.

Durante la crisis de legitimidad política de Bernardo Reyes, así como en las detenciones de Madero y Estrada, se empleó un *estado de excepción* tal y como lo describió Agamben, localizado en una *heterotopía interna* donde la reclusión arbitraria, el hacinamiento penitenciario, la censura epistolar, el incumplimiento de las normativas de la prisión, la manipulación judicial y la represión no fueron anomalías, sino que fueron elementos normalizados y dirigidos hacia los disidentes políticos en Nuevo León. Además, estas prácticas evidencian un trato distinguido según el perfil socioeconómico de los reclusos, y el

perfeccionamiento del castigo en Monterrey, pues se dejaron atrás métodos punitivos como el fusilamiento o la tortura física para la neutralización de los disidentes políticos, y se optó por legitimar métodos más sutiles, aunque no por ello menos eficaces.

El encarcelamiento de Roque Estrada y Francisco Madero en vísperas del estallido revolucionario de 1910 constituye la instrumentalización más representativa de la PENL, ya que, en este contexto, se trató de detener una movilización nacional, de proporciones significativamente más grandes que las de la manifestación antireyista de 1903. Tanto los presos políticos de 1903 como Francisco Madero se erigieron como agentes activos, debido a la resistencia discursiva que ejercieron mediante la publicación de textos como el amparo de 1903, o el *Manifiesto a la nación* de 1910, respectivamente. El caso de Madero destaca, ya que la capitalización política del encierro permitió que se presentara como un mártir de la democracia en la prensa mexicana.

Así pues, el concepto weberiano de *asociación de dominación* es clave para comprender cómo es que el aparato burocrático articuló el estado de excepción: Porfirio Díaz y Ramón Corral blindaron políticamente a Reyes, signo de esto es la amenaza que dirigieron hacia Francisco Naranjo, el hombre más capacitado para realizar un golpe de estado en Nuevo León. Por su parte, Ignacio Morelos y otros gendarmes se encargaron de las aprehensiones sin orden, que fueron legitimadas por Macedonio Tamez, la ‘Diputación Nuevoleonesa’ y el resto del aparato judicial-legislativo neoleonés. Finalmente, Marín Peña

fue el encargado de administrar la institución que se convirtió en presidio político durante la reelección de Bernardo Reyes y la aprehensión del candidato presidencial del PNA.

En vísperas de la Revolución mexicana, la PENL fungió como presidio político para la neutralización inmediata, mientras que la PESLP representó la siguiente fase de la detención: el espacio donde se formalizaron las acusaciones en contra de Madero y Estrada. La instrumentalización política de este dispositivo regional de control social formó parte de las estrategias empleadas por el régimen porfirista, para tratar de sofocar, sin éxito, al movimiento revolucionario.

Fuentes consultadas

Archivísticas:

Archivo Histórico del Estado de Nuevo León (AHENL).

Archivo Histórico Municipal de Monterrey (AHMM).

Centro de Estudios de Historia de México (CEHM).

Global Press Archive (GPA).

Harvard Library.

Hathi Trust Digital Library.

Hemeroteca Nacional Digital de México (HNDM).

Mediateca INAH.

Publicaciones periodísticas:

Diario del Hogar, 1901-1903.

El Constitucional: órgano oficial del Centro Antirreeleccionista de México, 1910.

El Contemporáneo, 1902.

El heraldo de Chiapas, 1910.

El Republicano: órgano del Partido Antirreeleccionista en la frontera norte, 1910.

El Tiempo, 1910.

La República: semanario ilustrado, 1908.

La Patria, 1895.

México Nuevo: diario democrático, 1910.

Bibliohemerografía:

Agamben, Giorgio. *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida. Tomo I*. Madrid: Pre-Textos, 2006.

Cantú, Carlos. “Los sucesos del 2 de abril de 1903, en Monterrey”. En *Humanitas Digital*, n.º 12 (marzo): 331-61, 2021. Disponible en: <https://humanitas.uanl.mx/index.php/ah/article/view/830>.

Castillo, Jacobo. “La ruptura con la clase media y el preludio a la revolución. La represión política y los movimientos sociales en Nuevo León durante el reyismo”. *Revista Reforma Siglo XXI*. 24 (95): 50-61. <https://reforma.uanl.mx/index.php/revista/article/view/655>.

Duclós Salinas, Adolfo. *Méjico pacificado: el progreso de Méjico y los hombres que lo gobiernan; Porfirio Díaz - Bernardo Reyes*. St. Louis, Mo. Impr de Hughes y ca, 1904.

Espinosa, Leopoldo. “Los alcaldes de Monterrey”. Monterrey: *El Regio*, 2024. Disponible en: <https://elregio.com/Noticia/36ca4a69-d2f3-4512-877e-d755b832b1c3>.

Foucault, Michel. “De los espacios otros”. *Revista Fractal*, 48 (2008), 125-138. Disponible en: <https://www.mxfractal.org/RevistaFractal48MichelFoucault.html>

Hernández, Kelly. *Malos mexicanos. Raza, imperio y revolución en la frontera*. México: Fondo de Cultura Económica, 2023.

La visita del señor presidente de la República. General Porfirio Díaz, a la ciudad de Monterrey, en diciembre de 1898. Monterrey: Imprenta y Litografía de Ramón Díaz S, en C. Calle de Dr. Mier Núm, 86. 1899. <https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=yale.39002085404995&seq=3>.

Loza, Gimena. “Colonialismo y modernización en la emergencia y evolución de las cárceles en América Latina hasta la primera mitad del siglo XX”. *Revista de Historia de las Prisiones* 20 (2025) 40-53. Disponible en: <https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2025/07/040a053-RHP-20-Enero-Junio-2025-No-20-a.pdf>.

Niemeyer, Víctor. *El general Bernardo Reyes*. Monterrey: Centro de Estudios Humanísticos de la Universidad de Nuevo León, 1966. Disponible en: <https://cd.dgb.uanl.mx/handle/201504211/6212?locale-attribute=en>.

Ortega, Isabel. “Orden y progreso: el periodo reyista en Nuevo León”. En *La transición al mundo moderno: del reyismo a la reconstrucción (1885-1939)*, dirigido por César Morado, 1-26. Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León, 2007.

Peña, Antonio. *Gerónimo Treviño. Formación, ascenso y gobierno en Nuevo León, 1867-1871*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2024.

Piccato, Pablo. “La Construcción de Una Perspectiva Científica: Miradas Porfirianas a La Criminalidad.” *Historia*

Mexicana 47 (1997) 133–81. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/25139165>.

Ramírez, Mario. La logística del ejército federal: 1881-1914. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 36 (2008) 183-219. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202008000200006.

Reglamento para la Penitenciaría del Estado. Monterrey, 1894. Clasificación: AHENL, Fondo Construcción de la Penitenciaría del Estado. Caja 1. Folleto de 53 páginas.

Reglamento para la Penitenciaría del Estado. Monterrey, 1904. Clasificación: AHENL, Fondo Construcción de la Penitenciaría del Estado. Caja 1. Folleto de 53 páginas.

Reséndiz, José. “El caudillismo como política preferencial del porfiriato”. *Actas Revista de Historia de la Universidad Autónoma de Nuevo León* 5 (2010) 36-43. Consultado el 5 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://actas.uanl.mx/index.php/revista/article/view/4>.

Ríos, Leonardo. “Bernardo Reyes, un maestro de espías al servicio de Porfirio Díaz”. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 68 (2024) 153-181. Disponible en: <https://moderna.historicas.unam.mx/index.php/ehm/article/view/77943>.

Saldaña, Moisés. “De la era de los caudillos a la consolidación de la modernidad política (1867-1940)”. En *Nuevo León: 200 años de historia*, 132-200. Monterrey: Fondo Editorial de Nuevo León, 2024.

Salmerón, Alicia. “Gobierno, Justicia y Administración hacia 1910”. En *1810, 1858, 1910. México en tres etapas de*

su historia, dirigido por Gisela von Wobeser, 113-129. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, Academia Mexicana de Historia, 2022.

Sánchez de la O, María de Guadalupe. *Andamiaje del castigo: El nacimiento de la Penitenciaría en Coahuila (1881-1910)*. México: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Coahuila, 2015.

Tovar Esquivel, Enrique. *Entre sillares, maderos y barrotes. La prisión en Monterrey (siglos XVII al XX)*. México: CONARTE, 2013.

Verdad y Justicia. El Gral. B. Reyes y sus detractores. Tomado del periódico “La Voz de Nuevo-León”. Monterrey, 2 de mayo de 1903. Disponible en: <https://curiosity.lib.harvard.edu/latin-american-pamphlet-digital-collection/catalog/43-990068226160203941>.

Weber, Max. *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. México: Fondo de Cultura Económica, 2002.